



BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTES: ORLANDO ENRIQUE ANDRADE ROCHA

DEMANDADA: INGRID ESTHER MORALES RUIZ

En atención a que la caja promotora de Vivienda Militar y de Policía tomo atenta nota de lo ordenado por esta sede judicial y levantó las medidas cautelares que pesaba sobre el 50% de las cesantías del señor ORLANDO ENRIQUE ANDRADE ROCHA, teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la caja promotora de Vivienda Militar y de Policía

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 90

Fecha: Mayo 29 de 2023. Notifico
auto anterior de fecha Mayo 26
de 2023.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051d056e5edcf6c0ca5903cd5bcdca68528b369f70fc67ad1489e9df8f9d7b53**

Documento generado en 26/05/2023 10:53:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>